



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/

7292

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.03.001**

SANTIAGO, 23 NOV. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.03.001** ubicado en **Las Violetas N° 1118 Población Lo Pardo** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **01/10/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **reponer placas Bull- Dog rotas y reparar abertura de pilares instalando pilar 40x40 soldada a pilar metálico existente.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.


RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut **76.709.590.2**, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.03.001**, ubicado en **Las Violetas N° 1118 Población Lo Pardo**, consistente en **reponer placas Bull- Dog rotas y reparar abertura de pilares instalando pilar 40x40 soldada a pilar metalico existente**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de **\$ 161840.-** (**Ciento sesenta y un mil, ochocientos cuarenta pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenición de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**★ GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**


GRN/ SMA /RDA/JUV/ juv

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

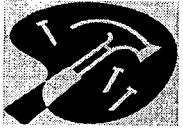
Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura

P.01



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 006001002	
SIGFE: ID 359608	COD: 023346
MONTO: \$161.840.-	



Constructora Batuco Ltda.

Rut : 76,709,590-2

San Diego 1260 - Santiago

Teléfonos: 556 28 53 - 554 00 58

mail: constructorabatuco@vtr.net

Presupuesto Los Peques - Cerro Navia

Obra Reposicion placas microvibradas y pilar de 50 x 50.

Ubicación: Jardin Infantil Los Peques

Comuna Cerro navia

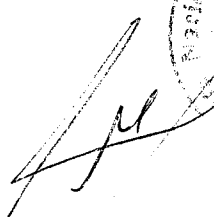

Propietario: JUNJI

Codigo: 13.1.03.001

Folio: 509

Fecha: 01-oct

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U	TOTAL
1.1	Placas de cemento microvibrado	unidad	3	16.000	48.000
	Pilar de acero de 50 x 50 de 2,40 de alto	unidad	1	40.000	40.000
	Lata revestimiento de 13 x 2 mts.	unidad	1,00	3.000	3.000
	Pilar de refuerzo en tubo redondo 50 x 2	unidad	1	45.000	45.000
SUBTOTAL					136.000
IVA					25.840
TOTAL					161.840




SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 509

DE :

DIRECTORA	Dennise Bascur	
ITO RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.03.001	Los Peques - Cerro Navia	01-oct

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Reposicion de plavcas de cemento microvibrado y pilar metalico de 50 x 50 como reforazmiento muro.

CONTRATISTA:

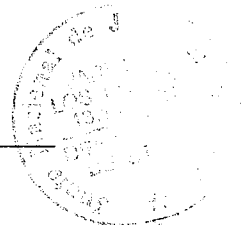
NOMBRE	CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	Jose Lillo V.
CARGO	C. Civ. G.
FIRMA	<i>[Handwritten Signature]</i>

NOMBRE Y FIRMA
 ITO RESPONSABLE



RECEPCION DE OBRA DE EMERGENCIA

FOLIO N° 509

DE

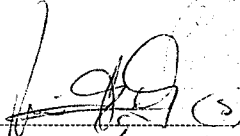
DIRECTORA	Dennise Bascur		
ITO RESPONSABLE			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
13.1.01001	Los Peques - Cerro Navia	05/10/2011	06/10/2011

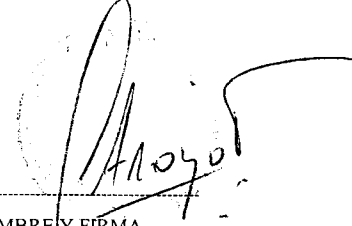
A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:
 CONTRATISTA CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.


QUE DETALLO A CONTINUACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	Placas de cemento microvibrado	UNIDAD	3
	Pilar de acero de 50 x 50 de 2,40 de alto.	UNIDAD	1
	Lata de revestimiento de 13 cmts ancho x 2.00 de alto	UNIDAD	1
	Pilar de refuerzo en tubo redondo de 50 x 3mm x 2.00 de largo	UNIDAD	1

OBSERVACIONES


 NOMBRE Y FIRMA
 JARDIN INFANTIL


 NOMBRE Y FIRMA
 CONTRATISTA


 NOMBRE Y FIRMA
 ITO RESPONSABLE